

GACETA HIPOTECARIA DEL MES

Gaceta del 25 de Julio.—Real orden nombrando para el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife a D. Manuel Miralles Sales. Página 592.

— Otras concediendo licencia por enfermos a D. Alvaro Goyanes Crespo, Registrador de la Propiedad de Medina del Campo; D. Francisco Cabañas, de Colmenar Viejo; D. Juan Ruiz Artacho, de Marbella, y D. Luis Blázquez Marcos, de Navalmoral de La Mata.—Página 593.

Gaceta del 29 de Julio.—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Martínez Santonja, Registrador de la Propiedad de Albacete.—Página 662.

— Otra ídem id. id. a D. Joaquín Castro García, Registrador de la Propiedad de Tuy.—Página 662.

— Otra nombrando para el Registro de la Propiedad de Sedano a D. José Azpiazu y Ruiz, que figura con el número 33 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad.—Página 662.

Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando que, desde la fecha de la convocatoria a oposiciones a Notarías de determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Barcelona, ha correspondido a dicho turno y Colegio la de Reus.—Página 676

Gaceta de 1 de Agosto.—Real orden declarando jubilado a don Rogelio Gómez Pineda, Registrador de la Propiedad de Arévalo.—Página 764.

— Otras nombrando para el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, de tercera clase, a D. Pablo Ibáñez Ruiz, que sirve el de Lillo; para el de Sos, de cuarta clase, a D. Rafael García Valdecasas, que sirve el de Teruel; para el de Sacedón, de cuarta clase, a don

José Bollain Rozalem, que sirve el de Cervera del Río Alhama; para el de Sepúlveda, de segunda clase, a D. Eduardo Martínez Mora, que sirve el de Colmenar; para el de Valencia (Occidente), de primera clase, a D. Luis Genovés y Benito, que sirve el de Gandía; para el de Granollers, de primera clase, a D. José A. Faquineto Verini, que sirve el de Vich; para el de Borjas Blancas, de segunda clase, a don José María del Pozo y Fray, que sirve el de Estella; para el de San Fernando, de tercera clase, a D. Ángel de Sola y Ristori, que sirve el de Alburquerque, y para el de Grazalema, de cuarta clase, a don Antonio Moreno Jover, que figuraba con el número 14 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad.—Páginas 763 y 764.

Gaceta de 2 de Agosto de 1925.—Real decreto.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^º Las Corporaciones, Sociedades y particulares que a partir de la publicación de este decreto-ley en la *Gaceta de Madrid*, y antes de 1.^º de Noviembre próximo, declaren ante la Administración las verdaderas bases impositivas de su riqueza por razón de contribuciones directas, indirectas e impuestos a favor de la Hacienda pública, o las cantidades de que por esos mismos conceptos o por los de rentas y derechos del Estado sean deudores, quedarán relevados del pago de los recargos, multas y cualquier otra responsabilidad en que estuvieren incurso, excepto en la parte que reglamentariamente puede corresponder a funcionarios o terceras personas, siendo condición indispensable para obtener tales beneficios que los interesados no estén sometidos a procedimientos de investigación ni las dependencias oficiales tengan conocimiento, por cualquier otro medio, de la existencia de la ocultación, defraudación o débito que se declare.

Art. 2.^º El perdón de responsabilidades que por este decreto-ley se otorga a los contribuyentes y deudores a la Hacienda pública no alcanzará, en consonancia con lo prevenido en el artículo anterior, a los actos u omisiones y documentos que originen la responsabilidad que se produzcan u otorguen durante el plazo de la moratoria.

Art. 3.^º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de este decreto, así que, por las Delegaciones provinciales se hará la mayor publicidad

possible por medio del *Boletín Oficial* de la respectiva provincia, dependencias del ramo y autoridades municipales.

Dado en Santander a veintinueve de Julio de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—*El Presidente interino del Directorio Militar, ANTONIO MAGAZ Y PERS.*—Páginas 786 y 87.

— Real orden concediendo quince días de licencia por enfermo a D. Ramiro Goyanes Crespo, Registrador de la Propiedad de Yecla. Página 790.

Gaceta del 4 de Agosto.—Real orden nombrando para el Registro de la Propiedad de Amurrio a D. Francisco Márquez Mira, que figura con el número 17 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad.—Página 818.

— Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Eladio Rico Rivas, Registrador de la Propiedad de Manresa.—Páginas 818 y 819.

— Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ubaldo Gigosos Marcos, Registrador de la Propiedad de La Coruña.—Página 819.

Gaceta del 6 de Agosto.—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Moreu Figueroa, Registrador de la Propiedad de Guía.—Página 868.

Dirección general de los Registros y del Notariado.—Resolviendo el recurso promovido por el Registrador de la Propiedad del Norte, de Sevilla, contra el apremio que le hizo el Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma población, para que inscribiera un testimonio de auto de adjudicación de finca.—Página 885.

Gaceta del 8 de Agosto de 1925.—Real decreto.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En atención a las especiales condiciones que concurren en la donación al Ayuntamiento de Vigo del palacio de Castrelos, realizado por el Excmo. Sr. D. Fernando Quiñones de León, Marqués de Alcedo y de San Carlos, y a la índole de los fines a que ha de destinarse el inmueble donado, se declara—como caso excepcional y de auxilio indirecto del Estado—exceptuada del pago del im-

puesto de Derechos reales que legalmente habría de devengar la transmisión de la finca donada.

Dado en Santander a primero de Agosto de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—*El Presidente interino del Directorio Militar, ANTONIO MAGAZ Y PERS.*—Página 906.

— *Dirección general de los Registros y del Notariado.*—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad de Gandia, Colmenar, Arévalo, Vich, Estella, Alburquerque, Lillo, Teruel y Cervera de Río Alhama.—Página 917.

Gaceta de 9 de Agosto.—Reales órdenes concediendo licencias por enfermo a D. Andrés Macho Monzón, Registrador de la Propiedad de Avila; a D. Esteban L. Muriet, de Montoro; a D. Ricardo Pardo y Pardo, de San Feliú de Llobregat; a D. Manuel del Campo, de Ronda; a D. Evaristo Louzán López, de Santiago; a D. Ramón García Valdecasas, de Ecija; a D. Darío Meleiro, de Segovia; a D. José Santías Terreros, de Hellín, y a D. Manuel Arias Vila, de Sagunto.—Páginas 924 y 925.

Gaceta del 12 de Agosto.—*Dirección general de los Registros y del Notariado.*—Resolviendo el recurso interpuesto por D. Mario Melendro Rodríguez, como Alcalde de Astudillo, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de la misma localidad a inscribir un contrato de préstamo hipotecario.—Página 971.

Gaceta de 15 de Agosto de 1925.—Real orden.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Ordenador de Pagos de este Ministerio interesando se le manifieste si la distribución del crédito de 20.000 pesetas que figura en el presupuesto vigente para satisfacer dichas atenciones es la misma que figura en la Real orden trasladada a la Ordenación con fecha 10 de Julio de 1924; y considerando que los honorarios obtenidos en los Registros subvencionados no han variado notablemente y el crédito consignado continúa siendo por la misma cantidad,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que continúe vigente la Real orden de 10 de Julio de 1924.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 14 de Agosto de 1925. El Subsecretario encargado del Ministerio, P. A., *Díaz Cañabate*.

Señor Jefe superior de los Registros y el Notariado.—Página 1011.

— Otra concediendo un mes de licencia a D. Benigno Sáez Morededo, Registrador de la Propiedad de Soria.—Página 1011.

— Otras concediendo un mes de licencia a los Registradores de la Propiedad señores D. Manuel María Lamana, de Salamanca; don Juan García Valdecasas, de Granada; D. Leopoldo Ocano Pérez, de Jerez de los Caballeros; D. Eduardo Torres Valdecasas, de Santafé; D. José Campos Cervera, de Játiva.—Páginas 1011 y 1012.

— Otra concediendo treinta días de prórroga en la licencia que se encuentra disfrutando D. Ramiro Goyanes Crespo, Registrador de la Propiedad de Yecla.—Página 1012.

Gaceta del 20 de Agosto.—Real orden disponiendo que durante la ausencia de esta corte de D. Sebastián Carrasco y Sánchez, Jefe superior de los Registros y del Notariado, se encargue del despacho de los asuntos de la Dirección general de los Registros y del Notariado D. Rafael Atard y González, Jefe de Administración de la referida Dirección general.—Página 1072.

— Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Venancio Vidal Reino, Registrador de la Propiedad de Madrid (Norte) — Página 1073.